

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha once de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 149-2013-R.- CALLAO, 11 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 553-2012-D-FIIS (Expediente Nº 20965) recibido el 07 de diciembre del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Nº 416-2012-CF-FIIS, por la que se propone designar como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a la profesora asociada Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS a partir del 15 de febrero del 2012 hasta el 14 de febrero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que estipula el Arts. 147º y 150º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, con Resolución Nº 075-2011-R del 26 de enero del 2011, se encargó como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la profesora auxiliar a tiempo completo, Ing. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 416-2012-CF-FIIS del 04 de diciembre del 2012, por la que se resuelve designar como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, desde el 15 de febrero del 2012 hasta el 14 de febrero del 2014, a la profesora Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS;

Que, asimismo, conforme se señala en el primer considerando de la Resolución Nº 416-2012-CF-FIIS, con Resolución Nº 002-2012-D-FIIS, se encargó a la profesora Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS como Directora de la citada Escuela Profesional, por el período de noventa (90) días calendarios, a partir del 01 de enero del 2012;

Que, de acuerdo con el Art. 161º Inc. f) del normativo estatutario, es atribución del Rector expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones, como es el presente caso;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva

compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 002-2013-OPER recibido de la Oficina de Personal el 03 de enero del 2013; a los Informes N°s 004-2013-UR-OPLA, 55-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 0035-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de enero del 2013; al Informe Legal N° 064-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de enero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la profesora asociada a tiempo completo, **Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, a partir del 01 de enero hasta el 14 de febrero del 2012.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Directora titular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, a la profesora asociada a tiempo completo **Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, por el período de dos (02) años, a partir del 15 de febrero del 2012 al 14 de febrero del 2014.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, Escuela Profesional Ing. Sistemas, Dpto. Acad. Ing. Sistemas, cc. OPLA, OCI, OAGRA, OGA, OPER, UR, UE, ADUNAC, R.E. e interesada.